

ORD. N°: 1361 /

**ANT.:** Ord. N° 1002 del 08.09.10 del Director de Obras Hidráulicas – Región de Valparaíso.  
Ord. N° 457 del 28.09.10 del Jefe del SDAF de la Dirección de Vialidad – Región de Valparaíso.

**MAT.:** Proyecto "Diseño de Ingeniería de Servicio de Agua Potable Rural San Juan – El Tranque; Ruta G – 904, Dm 6.808 al Dm 12.665, Comuna y Provincia de San Antonio".

**INCL.:** Un Ejemplar del Proyecto.

**VALPARAÍSO, 25 OCT. 2010**

**DE :** DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD,  
REGION DE VALPARAÍSO.

**A :** SR. JEFE DIVISIÓN DE INGENIERÍA,  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD, SANTIAGO.

El Director de Obras Hidráulicas ha presentado en Ord. del Ant., el proyecto indicado en Mat., que fue preparado por la empresa Consultora Figueiredo Ferraz Ltda. y al referido proyecto se le formulan los siguientes alcances:

1.- Deberán presentarse los perfiles transversales con el cero en el eje de la calzada, donde se indiquen todos los elementos de la plataforma de la calzada, como cunetas, fosos, soleras, bermas de acuerdo al formato de Vialidad.

También se deben revisar y corregir los perfiles que resultan por no ser representativos del terreno por ejemplo por la existencia de taludes pronunciados (Dm 9.200 al Dm 9.360; Dm 8.290 al Dm 8.410) o terraplenes angostos en su coronamiento (Dm 9.400 al 9.600) y otros sectores angostos (Dm 9.700 al Dm 10.500) que dificultan el emplazamiento de la tubería. Por lo anterior se solicita se planteen las soluciones y resguardos necesarios para la protección de la calzada.

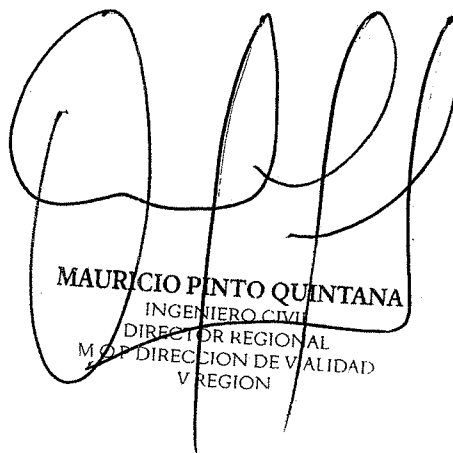
2.- No se indica en las Especificaciones las modificaciones, ni reposiciones de las obras de saneamiento existentes que necesariamente se verán afectadas con las obras, para lo cual se solicita su inclusión en la planta. Tampoco se indica de la reposición de los accesos a predios particulares.

3.- En el atraveso de la Obra de Arte n° 3 y 8 No existe detalle del sistema de adosamiento que se empleará ni el procedimiento debido a las dimensiones de la Obra de Arte.

4.- La Glosa indicada en los planos respecto a caminos públicos que estarían fuera de la tuición MOP no es correcta totalmente, debiéndose analizar caso a caso, pues algunos de los accesos mencionados son a las rutas G-908, G-916, G-926, G-930 y G-940, que son de tuición MOP, por lo tanto corresponde la presentación del proyecto respectivo.

5.- Como la Ruta G - 904, es una vía concesionada y de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, envío a Ud. los antecedentes presentados para su estudio, análisis y mejor resolución de ese Nivel Central.

Saluda Atentamente a Ud.,



MAURICIO PINTO QUINTANA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL  
MOP DIRECCION DE VIALIDAD  
V REGION



JAT/FAP/MFG/mfg.  
DISTRIBUCION:

- Destinatario
  - Jefe Provincial D.V. San Antonio
  - Sr. Gonzalo Cisternas, Inspector Fiscal DOH
  - Sub-Depto. de Administración de Faja
  - Archivo (4130459 - 4178411)
- Ord Div Ing Proy APR Atrav Paral Ruta G-904 Sn Juan FF

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, Piso 12 Valparaíso | Chile-Teléfonos (56-32) 254 2080 - 2542113 -  
2542089, Fax: 2255366, [www.mop.cl](http://www.mop.cl), e-mail contacto: [oirs@mop.gov.cl](mailto:oirs@mop.gov.cl)

Dirección de Vialidad  
Proceso N° 4244965